

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

n.º 2579 Audiencia Provincial  
Huesca

Expediente núm. 3674

contra GREGORIO GARCÉS MELIS

de Jánovas (Huesca)

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

OR 78

*[Handwritten signature]*



AUDITORIA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado n.º .....

Ref. a.n.º .....

EJECUCIONES.

Adjunto renito a V.S. testimonio relativo a Gregorio Garces "eliz y otr segun me ordena el Ilmo Señor Auditor de Guerra de esta Región.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Zaragoza 27 de Febrero de 1941

El Capitan Juez

*Teodoro Navarro*

Señor Juez Instructor Provincial del Juzgado de Responsabilidades Políticas de la Provincia

HUESCA

REPUBLICA DE ESPAÑA  
GOBIERNO DE ARAGÓN

Adjunto remito a V. E. el testimonio re-  
lativo a Gregorio García Félix y otros  
según me ordena el Sr. Gobernador.  
Dios guarde a V. E. muchos años  
- Zaragoza, 27 de Mayo de 1841  
El Capitán Juan

*Juan Martínez*

Señor Juan Martínez, Director Provincial del Departamento de Aragón  
Distinguido Político de la Provincia

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza .....

veintinueve de diciembre de mil novecientos  
cuarenta y uno

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil  
novecientos cuarenta y uno

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 196-38 contra Gregorio Javier Melis por el delito de adhesión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Huesca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten mark]*

Diligencia - Con este fecha se reunió f. c. a el P. C.  
de Puado. Huelo a veintitres de febrero de mil  
novecientos cuarenta y tres

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Expediente núm. 3674

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra GREGORIO GARCES MELUS como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,

ZARAGOZA

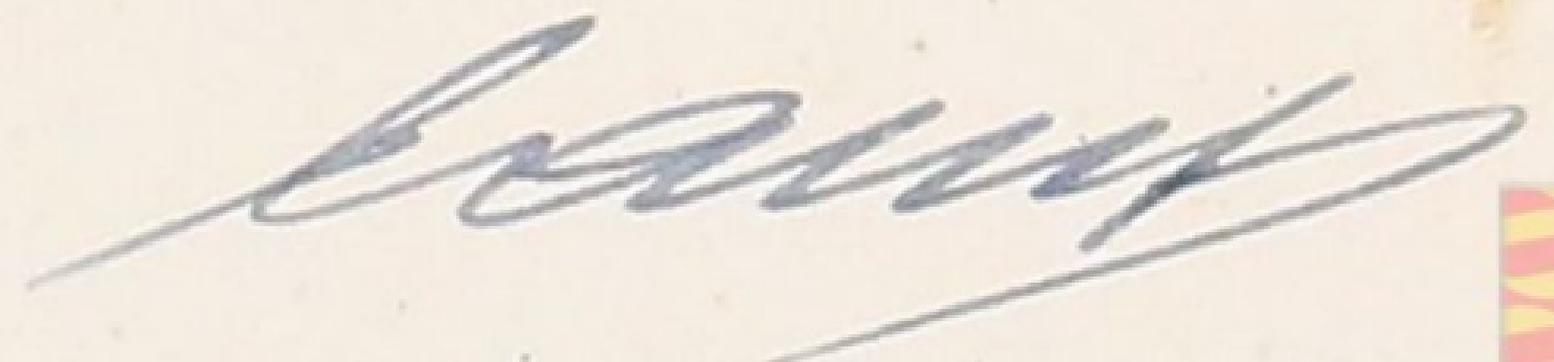




Recibida nota de responsabilidad política de Gregorio Garcés Malus

Expte. n.º 3674 Juzgado de Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 259

El Jefe del Registro,



ENTRADA  
24 FEB 1940  
Registro  
POLICIA

Faint, illegible handwritten text at the top of the page.

Faint, illegible handwritten text in the upper middle section.

Faint, illegible handwritten text in the lower middle section.

Faint, illegible handwritten text in the lower section.

5969/12

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

( TRIBUNAL REGIONAL DE )  
( ZARAGOZA )

no. 323

*Judicium Provincial  
Huesca*

Expediente núm. 3739

contra GREGORIO GARCES MELIS

de Jánovas ( Huesca )



Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 31 de diciembre de 1947.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

# REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Gregorio Garcés Melis

25 FEB. 1943

Expte. n.º 3739

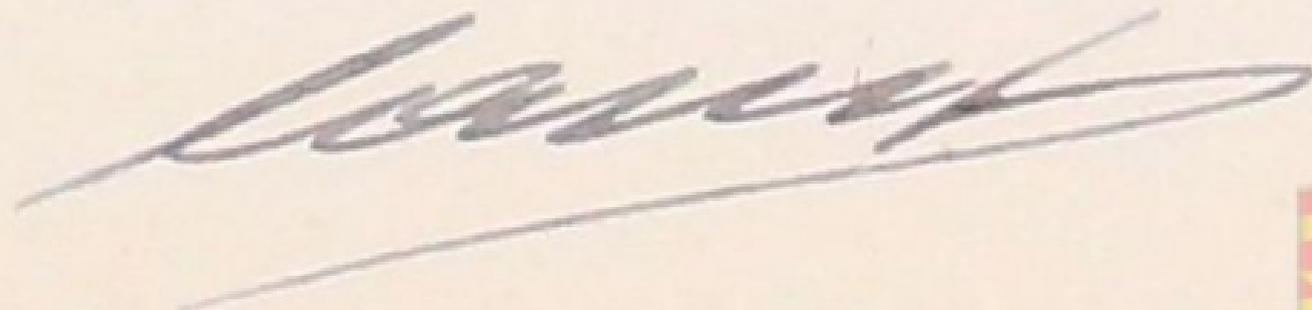
T. R.

Juzgado de Zaragoza

Audiencia de Huesca n.º 323

Registro de Responsables  
POLITICOS

El Jefe del Registro,







VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Núm. ....

Expediente núm.

3739

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos, contra *Gregorio Jacés Meler*, como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a

12 marzo 1942

El Juez Instructor Provincial,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,

VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Director General de Instrucción  
M. DE SOLA

Lima, 21 de Mayo de 1938  
Tengo el honor de acusar  
recibo a V. E. de la orden de  
proceder a documentar, contra  
los señalamientos de la Ley de Res-  
ponsabilidades Políticas de 9  
de Febrero de 1938,  
con esta fecha se trajo al  
conocimiento oportuno  
de V. E. que a V. E. se  
refiere

2138

Huesos a 12 de Mayo de 1938

*[Handwritten signature and notes, partially obscured by a diagonal line]*



Lima, 21 de Mayo de 1938  
Responsabilidades Políticas

ARAGONA



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Expediente núm. 3739

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra GREGORIO GARCÉS MELIS como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,

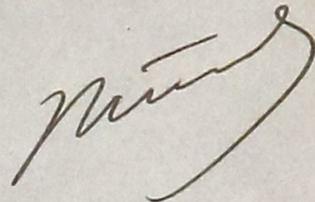
ZARAGOZA



*[Faint, illegible handwritten text or markings]*

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza .....

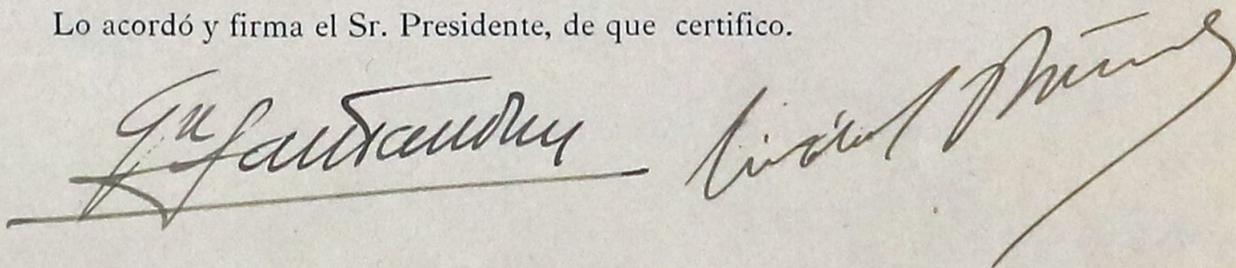
*treinta y uno* de *diciembre* de mil novecientos *cuarenta y uno*.



PROVIDENCIA. — Zaragoza *treinta y uno* de *diciembre* de mil novecientos *cuarenta y uno*.

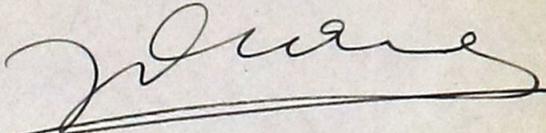
Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. *196-39* contra *Gregorio Garcia Melis* por el delito de *adhesión a la rebelión* remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Huesca* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.



DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

Diligencia - Con esta fecha se remite ficha al P. C. de Ferrados.  
A una veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta  
y tres.

  
\_\_\_\_\_